



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2021 00436 00
Asunto	Allega y envía lo solicitud

Conforme a lo solicitado, se procede a enviar a través del correo institucional del Despacho el auto de embargo y el oficio de la medida.

Así mismo se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación al demandado, debidamente diligenciadas; una vez transcurrido el traslado se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58d7c361c3a6f64a03596fb87595272046e722a408a8bc5b713fd39d9765a9a**

Documento generado en 04/02/2022 01:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>